



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PROVEEDORES INOXIDABLES Y
FERRETEROS I.N.X.S. S.A.-----



CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de noviembre del año dos mil once, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparecen los señores CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ, de estado civil casado, ejecutivo, y HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME, de estado civil casado, abogado, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S S.A., respectivamente, calidad que acreditan con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se acompañan a la presente escritura como documentos habilitantes; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de

1 Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
2 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento
3 y suscripción de esta escritura pública, los señores CARLOS
4 XAVIER JACOME LOPEZ y HERNAN PATRICIO
5 ANDRADE JACOME, ambos en representación de la compañía
6 PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S
7 S.A., en sus calidades de Presidente y Gerente General,
8 respectivamente y en su orden, conforme lo acreditan con las
9 copias de sus nombramientos, debidamente inscritos y en plena
10 vigencia, que se acompañan para legitimar sus personerías;
11 además de estar autorizados por la Junta General Universal de
12 Accionistas de la referida compañía, celebrada el catorce de
13 noviembre del dos mil once a las diecisiete horas, en la ciudad de
14 Guayaquil, conforme consta en documento habilitante que deberá
15 formar parte de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
16 UNO) La compañía PROVEEDORES INOXIDABLES Y
17 FERRETEROS I.N.X.S S.A. se constituyó con su anterior
18 denominación PROVEEDOR INDUSTRIAL Y FERRETERO
19 (P.I.F.) S.A., mediante escritura pública otorgada el día trece de
20 agosto de mil novecientos noventa i uno, ante el Notario Décimo
21 Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, e
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el cuatro de
23 septiembre de mil novecientos noventa i uno. El capital suscrito a
24 la constitución fue de DOS MILLONES DE SUCRES
25 (S/.2'000.000,00), capital que en su oportunidad fue
26 íntegramente suscrito y pagado. DOS) Luego dicha compañía,
27 como PROVEEDOR INDUSTRIAL Y FERRETERO (P.I.F.)
28 S.A., mediante escritura pública celebrada el dos de agosto de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mil novecientos noventa i tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, cambió de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil, escritura que fue inscrita el veintidós de mayo de mil novecientos noventa i siete en el Registro Mercantil de Guayaquil. TRES) Asimismo, con fecha treinta i uno de agosto de mil novecientos noventa i cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, abogado Fernando Tamayo Rigail, aumentó el capital suscrito en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), a más del existente, hasta completar la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), que fue suscrito y pagado en su momento. Dicha escritura fue inscrita con fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa i seis en el Registro Mercantil de Cuenca. CUATRO) La compañía, denominada en esa fecha PROVEEDOR INDUSTRIAL Y FERRETERO (P.I.F.) S.A., mediante escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, aumentó su capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.00), hasta completar OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), que es el capital suscrito y pagado hasta esta fecha. Esta escritura fue inscrita con fecha dos de mayo del dos mil cinco en el Registro Mercantil de Guayaquil. CINCO) Por escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos otorgada el cuatro de julio del dos mil siete, en la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, e



1 inscrita el treinta de octubre del dos mil siete en el Registro
2 Mercantil del mismo cantón Guayaquil, la compañía
3 PROVEEDOR INDUSTRIAL Y FERRETERO (P.I.F.) S.A.
4 cambió su denominación social por la de PROVEEDORES
5 INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S S.A., que es su
6 actual denominación social. SEIS) La Junta General Universal y
7 Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROVEEDORES
8 INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S S.A., celebrada en
9 Guayaquil el catorce de noviembre del dos mil once a las
10 diecisiete horas, resolvió por unanimidad: A) Aumentar el capital
11 suscrito de la compañía en la cantidad de CIENTO DIEZ MIL
12 NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA (US\$110,900.00), a fin de que cuente
14 con un capital total de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
16 (US\$111,700.00), B) Reformar el artículo Quinto del Estatuto
17 Social de la compañía, conforme consta en el Acta de la
18 respectiva Junta de Accionistas que se agrega a esta escritura; y,
19 C) Autorizar al Gerente General y al Presidente de la Compañía
20 para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y
21 reforma de estatutos y realicen todos los trámites pertinentes para
22 su aprobación. Igualmente se autoriza al abogado Juan Carlos
23 Abad Fernández para que realice todos los trámites, diligencias y
24 peticiones necesarios para su aprobación e inscripción en el
25 Registro Mercantil correspondiente. TERCERA:
26 DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes
27 expuestos, los señores HERNAN PATRICIO ANDRADE
28 JACOME y CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ, por los

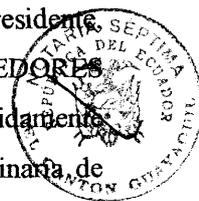


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

derechos que representan como Gerente General y Presidente, respectivamente y en su orden, de la compañía PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S S.A., debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada en Guayaquil el catorce de noviembre del dos mil once (diecisiete horas), cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declaran bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente:

A) AUMENTO DE CAPITAL.- Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado y elevado, por el presente instrumento público, de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00) a CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$111,700.00), con el cual continuará el giro normal de sus actividades; que tal aumento de capital se lo efectúa por medio de la emisión de dos millones setecientos setenta i dos mil quinientas (2'772.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una, y que todas las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor nominal como se hace constar más adelante: El accionista CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ, suscribe DOSCIENTAS SETENTA I SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (277.250) NUEVAS ACCIONES, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0.04) cada una, por la suma de ONCE MIL NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMERICA (US\$11,090.00); y, el accionista
2 RODOLFO ADRIAN JACOME ALARCON, suscribe DOS
3 MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA I CINCO MIL
4 DOSCIENTAS CINCUENTA (2'495.250) NUEVAS
5 ACCIONES, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0.04)
6 cada una, por la suma de NOVENTA I NUEVE MIL
7 OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA (US\$99,810.00). B) PAGO DEL
9 AUMENTO DE CAPITAL.- Este aumento de capital se paga en
10 la forma siguiente: a) El accionista CARLOS XAVIER
11 JÁCOME LÓPEZ, paga por sus DOSCIENTAS SETENTA I
12 SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (277.250) NUEVAS
13 ACCIONES, ordinarias y nominativas de CUATRO
14 CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0.04) cada una, la cantidad de
15 ONCE MIL NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA (US\$11,090.00), mediante
17 capitalización de utilidades que le corresponden en la compañía,
18 por ese monto, del ejercicio económico del año dos mil diez; y,
19 b) El accionista RODOLFO ADRIAN JACOME ALARCON,
20 paga por sus DOS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA
21 I CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2'495.250)
22 NUEVAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de CUATRO
23 CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0.04) cada una, la cantidad de
24 NOVENTA I NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
26 (US\$99,810.00), mediante capitalización de utilidades que le
27 corresponden en la compañía, por ese monto, del ejercicio
28 económico del año dos mil diez. Este aumento de capital ha sido



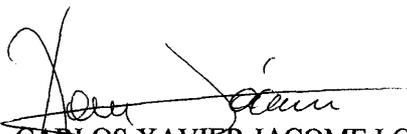
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 suscrito íntegramente y pagado en su totalidad.-
2 consecuencia, una vez que ha operado el presente aumento de
3 capital de la compañía PROVEEDORES INOXIDABLES Y
4 FERRETEROS I.N.X.S. S.A., la nómina de accionistas de la
5 misma es como sigue, a) CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ,
6 propietario de DOSCIENTAS SETENTA I NUEVE MIL
7 DOSCIENTAS CUARENTA I SIETE (279.247) ACCIONES,
8 ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS
9 DE DÓLAR (US\$0.04) cada una; y, b) RODOLFO ADRIAN
10 JACOME ALARCON, propietario de DOS MILLONES
11 QUINIENTAS TRECE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA I
12 TRES (2'513.253) ACCIONES, ordinarias y nominativas de un
13 valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0.04) cada
14 una. B) Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de
15 la compañía, que hacen referencia al capital de la misma y al
16 número de acciones, en la forma como consta en el Acta de Junta
17 General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se agrega
18 a este instrumento. C) Que la compañía no es ni ha sido
19 contratista pública, no tiene contratos celebrados con el Estado ni
20 con ningún otro órgano público o seccional ni tampoco
21 obligaciones pendientes para con éstos. Agregue usted, señor
22 Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de este
23 instrumento. firmado) Juan Carlos Abad Fernández.- Abogado.-
24 Matrícula profesional número diez mil doscientos cincuenta i seis
25 del Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- Los otorgantes
26 aprueban en todas sus partes el contenido del presente
27 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta
28 sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura queda

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

determinada en la minuta transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. COMPAÑÍA PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A.
RUC.No. 0190138976001


SR. CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ
C.C.No. 0901781849
C.V.No. 290 - 0012
PRESIDENTE


AB. HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME
C.C.No. 0909642506
C.V.No. 400 - 0001
GERENTE GENERAL


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A.

Guayaquil, 06 de noviembre del 2007

Señor
Carlos Xavier Jácome López
Ciudad.-



De mis consideraciones :

Cúmpleme en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A.**, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil. Este es el primer nombramiento que se extiende a partir del cambio de denominación social de la Compañía el cual consta en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil el 04 de julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de agosto del 2007.

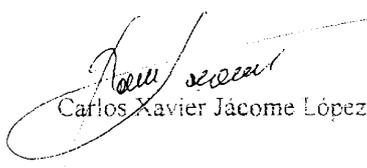
A usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual e ilimitada, al tenor de lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía en su artículo décimo cuarto. Inclusive podrá enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles de la Compañía sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas.

Sus atribuciones son las constantes en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **PROVEEDOR INDUSTRIAL Y FERRETERO (P.I.F.) S.A.** celebrada el 13 de agosto de 1991 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 04 de septiembre de 1991. La Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Ab. Francisco Javier Coronel Flores, Notario 29 de Guayaquil el 02 de agosto de 1993 e inscrita el 22 de mayo de 1997 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. **PROVEEDOR INDUSTRIAL FERRETERO (P.I.F.) S.A.** cambió su denominación social a **PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A.** en la forma como se señala en el párrafo inicial de este nombramiento.

Atentamente


Ab. Hernán Andrés Jácome
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón : En Guayaquil, 06 de noviembre del 2007 acepto el nombramiento de Presidente que antecede.


Carlos Xavier Jácome López

PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A.

Guayaquil, 06 de noviembre del 2007

Señor
Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome
Ciudad.-



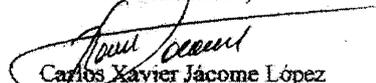
De mis consideraciones :

Cúmpleme en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la ~~Compañía~~ **PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A.**, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil. Este es el primer nombramiento de Gerente General que se extiende a partir del cambio de denominación social de la Compañía el cual consta en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil el 04 de julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de agosto del 2007.

A usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual al tenor de lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía en su artículo décimo cuarto.

Sus atribuciones son las constantes en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **PROVEEDOR INDUSTRIAL Y FERRETERO (P.I.F.) S.A.** celebrada el 13 de agosto de 1991 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 04 de septiembre de 1991. La Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Ab. Francisco Javier Coronel Flores, Notario 29 de Guayaquil el 02 de agosto de 1993 e inscrita el 22 de mayo de 1997 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. **PROVEEDOR INDUSTRIAL FERRETERO (P.I.F.) S.A.** cambió su denominación social a **PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A.** en la forma como se señala en el párrafo inicial de este nombramiento.

Atentamente,


Carlos Xavier Jácome López
Presidente Ad-hoc de la Junta

Razón : En Guayaquil, 06 de noviembre del 2007 acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede.


Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome

NUMERO DE REPERTORIO: 54.919
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Noviembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A.**, a favor de **HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME**, a foja 127.389, Registro Mercantil número 22.756.

ORDEN: 54919



**REGISTRO
MERCANTIL**
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

S

REVISADO POR: *[Signature]*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A.
Celebrada en Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2011 .-



En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de noviembre 2011 (17h00) en EL KM 7.5 DE LA Vía Daule , se reúnen los accionistas de la Compañía PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A. , a saber : a) Carlos Xavier Jácome López , por sus propios derechos, propietario de 1.997 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 0.04 cada una , y ; b) Rodolfo Adrián Jácome Alarcón , por sus propios derechos, propietario de 18.003 acciones ordinarias y nominativas de USD \$0.04 cada una , con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una , capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria para conocer el siguiente orden del día :

Orden del día :

PRIMERO.- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía en USD \$ 110,900.00, forma de pago y suscripción del mismo.

SEGUNDO.- Reforma del Quinto del Estatuto Social de la Compañía y ;

TERCERO.- Autorizar al Gerente General y al Presidente de la Compañía para que otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realicen los demás trámites de Ley .

Desarrollo de la Junta :

Actúa como Presidente de esta junta Carlos Xavier Jácome López y como Secretario el Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome, Gerente General de la Compañía .

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a conocer los varios puntos del orden del día ;

PRIMERO .- .-Resolver el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 110,900.00.- Toma la palabra Carlos Xavier Jácome López y manifiesta que es beneficioso para los intereses de la Compañía , tanto para el desarrollo de las actividades comerciales, como el de los propios accionistas, aumentar el capital suscrito de la misma en USD \$ 110,900.00 a más del existente que es de USD \$ 800.00 hasta completar USD \$ 111,700.00 y de esta forma dar a la empresa mayor solvencia para las operaciones financieras y comerciales y que este aumento sería mediante la emisión de 2'772.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas por USD \$ 0.04 cada una y para ello somete a consideración de los accionistas este asunto. Así, luego de elevarlo a moción y con la correspondiente votación y deliberaciones, de forma unánime , los asistentes resuelven aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de USD \$ 110,900.00 además de los USD \$ 800.00 que actualmente tiene, a fin de que el capital suscrito de la misma quede aumentado o elevado en USD \$ 111,700.00 y que este aumento se lo efectúe mediante la emisión de 2'772.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas , de un valor nominal de USD \$ 0.04 cada una. El Presidente de la Junta manifiesta que los accionistas actuales tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al presente aumento de capital aprobado , en proporción al valor de sus actuales acciones pagadas, de esta forma los accionistas presentes , haciendo uso de su derecho de preferencia manifiestan su voluntad de participar en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital en la proporción de los porcentajes que tienen derecho según el capital actual, y en este sentido se pide que la suscripción de las nuevas acciones se la haga a prorrata del valor que cada uno de los accionistas tienen actualmente en el capital suscrito de la Compañía.

Así, en vista que la Compañía mantiene en cuenta de utilidades no distribuidas, a cargo y por pagar a favor de los prenombrados accionistas de la Compañía, la cantidad de USD \$ 110,900.00, dividido en el 10 % que hay que pagar a favor del accionista Carlos Xavier Jácome López y el 90 % que hay que pagar a favor del otro accionista Rodolfo Adrián Jácome Alarcón , el Presidente manifiesta a los asistentes que conforme las leyes de la materia , el presente aumento puede ser pagado mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2010, en vista que existen utilidades por pagar a favor de los accionistas nombrados por el año 2010 como se ha expresado, por lo cual no habría lugar a la suscripción sino a la atribución o asignación de las nuevas acciones en proporción al valor pagado que cada accionista

tenga actualmente en el capital suscrito, lo cual se aprueba unánimemente. Por tanto, esta Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma unánime resuelve asignar al accionista Carlos Xavier Jácome López 277.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una por la suma de USD \$ 11,090.00 ; al accionista Rodolfo Adrián Jácome Alarcón 2'495.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una por la suma de USD \$ 99,810.00 . En consecuencia, son 2'772.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una por la suma de USD \$ 110,900.00 asignadas en la forma detallada, con lo cual se encuentra íntegramente atribuido el valor total del presente aumento de capital. En cuanto al pago de las nuevas acciones que corresponden a este aumento de capital, la presente Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve en forma unánime que se emplee igual valor tomándolo de la cuenta utilidades no distribuidas y a cargo de la Compañía , según Balance General, que asciende a la cantidad de USD \$ 110,900.00 . En cumplimiento de esta Resolución, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables siguientes : ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 11,090.00 a nombre del accionista Carlos Xavier Jácome López , debitándola de la cuenta utilidades no distribuidas y a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de las 277.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 0.04 cada una que le han sido atribuidas , así mismo, ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 99,810.00 a nombre del accionista Rodolfo Adrián Jácome Alarcón , debitándola de la Cuenta Utilidades no distribuidas y a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor total de todas y cada una de sus 2'495.250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital. Son en consecuencia USD \$ 110,900.00 pagados mediante capitalización de utilidades no distribuidas de la Compañía por el ejercicio económico del año 2010 a favor de los accionistas prenombrados , con lo cual queda íntegramente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital operado. La presente Junta ratifica la existencia y disponibilidad de estos dineros que por concepto de utilidades no distribuidas constan en la Cuenta respectiva a favor de los accionistas y consecuentemente el pago de estos accionistas por sus nuevas acciones resultantes del presente aumento de capital, mediante capitalización de sus utilidades en la forma como se ha señalado.

La Junta resuelve así mismo, en forma unánime autorizar al Gerente General , señor AB. HERNÁN PATRICIO ANDRADE JÁCOME y al Presidente , CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ , como representantes legales de la Compañía, para que conjuntamente con el contador de la Compañía, procedan a afectar los asientos contables que se requieran, a efecto de dejar cumplidas las resoluciones de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, respecto de los pagos efectuados, en los Libros de Contabilidad de la Sociedad.

De inmediato se da paso a tratar el segundo punto del orden del día que dice :

SEGUNDO : Reforma del artículo Quinto del estatuto social de la Compañía.- El Presidente de la Junta manifiesta que como consecuencia de lo resuelto en el primer punto del orden del día, es menester reformar el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, para lo cual se presenta un proyecto, el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes.

ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito de la Compañía es de ciento once mil setecientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en dos millones setecientos noventa y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de Los Estados Unidos de América cada una.

En este sentido y habiéndose aprobado el texto del artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo queda como consta expresado, quedando entonces reformado el Estatuto Social de la Compañía en este sentido, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta.

De inmediato se da paso a tratar el tercer y último punto del orden del día :

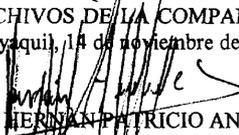
TERCERO.- Autorizar al Gerente General y al Presidente de la Compañía para que otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía y demás trámites de Ley .- El Presidente manifiesta que de acuerdo con los requerimientos legales hay que autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome y al Presidente, Carlos Xavier Jácome López para que procedan a otorgar la escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas

de Estatutos y los demás trámites de ley para formalizar el presente aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto, en este sentido la Junta General resuelve autorizar a los señores, Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome y Carlos Xavier Jácome López, Gerente General y Presidente de la Compañía, en su orden, para que otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, hagan las declaraciones y demás trámites pertinentes.



No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 11h00. f) Carlos Xavier Jácome López Presidente - Accionista ; f) Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome, Secretario - Gerente General. f) Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, Accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A. Guayaquil, 14 de noviembre del 2011.


AB. HERNÁN PATRICIO ANDRADE JÁCOME
Secretario - Gerente General



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A., otorgada ante mí el 16 de noviembre del 2011, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0002036, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 26 de abril del 2012, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, treinta de abril del dos mil doce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

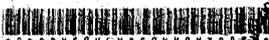
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.092
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2012
HORA DE REPERTORIO:11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120002036, dictada el 26 de abril del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROVEEDORES INOXIDABLES Y FERRETEROS I.N.X.S. S.A.**, de fojas 44.240 a 44.260, Registro Mercantil número 7.673.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24092




EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 319,06

REVISADO POR:

Nº 252292

IMP. IGM. 00



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Proveedor Industrial y Ferretero (P.I.F.) S.A., otorgada el trece de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil en ese entonces; de la resolución número SC-IJ-DJC-G-12 0002036, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiséis de abril del dos mil doce, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Proveedores Inoxidables y Ferreteros I.N.X.S. S.A., de conformidad con los términos constante en la referida escritura.- Guayaquil, diecisiete de mayo del dos mil doce.-



Grace Almeida Morán
.....
Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil